



NOTIFICACION POR AVISO

La suscrita Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, procede a notificar por medio del presente aviso a un **CIUDADANO ANONIMO**, presunto habitante del municipio de La Gloria - Cesar, sobre el trámite realizado en esta entidad, sobre la denuncia por el presentada con relación a presuntas irregularidades ocurridas en el Hospital de la Gloria – Cesar.

RESUELVE

PRIMERO: Informar al **CIUDADANO ANONIMO** presunto habitante del municipio de La Gloria-Cesar, sobre las actuaciones desarrolladas por la Contraloría General Departamento del Cesar, tendientes a resolver la denuncia por el presentada, en la cual pone en conocimiento presuntas irregularidades ocurridas en el Hospital de La Gloria- Cesar, en el año 2018, donde presuntamente se giraron cheques para pagar cuentas ficticias.

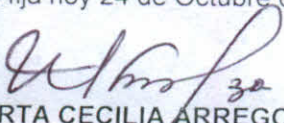
SEGUNDO: Informar al quejoso que la Resolución No. 0000298 de Noviembre 8 de 2016 expedida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, por medio de la cual se reglamenta el procedimiento del Control Fiscal Participativo, establece que para el trámite de las denuncias y quejas anónimas, el funcionario competente deberá tener en cuenta que sean respetuosas, que contengan un relato preciso de los hechos o irregularidades objeto de la denuncia o queja, una descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la misma, que se encuentren soportadas en medios probatorios que permitan iniciar la acción, cumpliendo así con los requisitos de que trata los artículos 69 de la ley 734 de 2002 y 38 de la ley 190 de 1995.

TERCERO: Que revisada la queja remitida por un **CIUDADANO ANONIMO**, a la Contraloría General de la República, esta carece de la descripción de las circunstancias de tiempo, modo y lugar y de los medios probatorios, que nos permitan ingresar al sistema la denuncia trasladada a este ente de control, e iniciar el trámite correspondiente.

CUARTO: Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, para dicha ampliación de denuncia a usted se le otorga el término de un (1) mes contado a partir de la publicación del aviso; información que puede ser remitida al correo de la oficina de participación ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Cesar: participacion_ciudadana@contraloriacesar.gov.co

Para mayor constancia se fija en la CARTELERA de la entidad, ubicada en el tercer piso del edificio de la Gobernación del Cesar, y se publica en la página Web de la Contraloría General del Departamento del Cesar: www.contraloriacesar.gov.co/serviciodeinformacion/notificaciones/participacionciudadana, por el término de cinco (05) días de conformidad con el art. 69 CCA.

Se fija hoy 24 de Octubre de 2019, siendo las 7:45 am.


MIRTA CECILIA ARREGOCES DAZA
Jefe Oficina Participación Ciudadana

Se desfija el día 30 de Octubre de 2019, siendo las 5:45 pm.

MIRTA CECILIA ARREGOCES DAZA
Jefe Oficina Participación Ciudadana
Contraloría General Departamento del Cesar.